

PERGAMINO, 29 de Julio de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio del corriente, al considerar el Expte. D-57-20 D.E. Expte. C-576-20 CONTADURIA MUNICIPAL ref.: Deuda no Contabiliza.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º: Comuniquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 9262/20.-

Lucio Q. Tezón Secretario Honorable Concejo Deliberante AND HONORABLE OF STANDON STAND

Gabriela A. Taruselli Presidente Honorable Concejo Deliberante